

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Int.: 2939027



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 92197

SANTIAGO, 22/11/2011

VISTO a) estos antecedentes; b) lo solicitado por  
la extranjera mediante solicitud de reconocimiento de la condición de  
refugiado N° 45 del 03 de marzo de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en la Convención  
de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo complementario de  
1967; lo establecido en el artículo N°32 de la referida ley 20.430 que  
establece disposiciones sobre protección de refugiados y artículo 178 inciso  
final del Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

- 1.- PRORRÓGASE la visación de RESIDENCIA TEMPORARIA, válida por OCHO (8) meses,  
a la siguiente extranjera :
  - doña Olga Lucia ROJAS ARDILA de nacionalidad COLOMBIANA.
  - Visa válida desde 22 de noviembre de 2011 hasta 22 de julio de 2012\_-.
- 2.- EXÍMIR del pago de derechos por la visación que en este acto se otorga, a  
la extranjera individualizada, atendidas las especiales características  
que reviste la situación del solicitante, conforme a lo dispuesto en el  
artículo 48 de la ley N° 20.430.
- 3.- NOTIFICAR a la extranjera la presente Resolución de manera personal o por  
carta certificada, en conformidad al artículo 46 de la ley N° 19.880 de  
2003.
- 4.- COMUNICAR al Ministerio de Relaciones Exteriores, Servicio de Registro  
Civil e Identificación y a Policía de Investigaciones de Chile, para su  
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**CARMEN GLORIA DANERI H.**  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

CDH/GSF/VTV

[1424]22/11/2011

Distribución:

- Subsecretario del Interior
- Depto. Extranjería y M. del M.I.
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- S.R.C. e I.
- Polin
- Vicaría de la Pastoral Social